



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 587/2025

Fecha Resolución: 21/05/2025

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

ASUNTO: TRANSFERENCIA CRÉDITOS ALCALDÍA MP 14/2025

Vista la Memoria de la Alcaldía de 15 de mayo de 2025, visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir de 15 de mayo de 2025 y el informe de Intervención de la misma fecha; y, de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, **RESUELVO**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 014/2025 (Expte. MOAD 2025/TCA_01/000006) en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto o que afecten a créditos de personal, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS en Aplicaciones de Gasto

ALTA APLICACIÓN PRESUPUESTARI A DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
23100-213	Asistencia social primaria. Mant. De Maqu. Inst. Tec. Y Utillaje	1.500,00 €
342-213	Instalaciones deportivas.Mant. De Maqu. Inst. Tec. Y Utillaje	2.300,00 €
330-213	Administración general de cultura. Mant. De Maqu. Inst. Tec. Y Utillaje	1.200,00 €
23100-13000 GFA 25025003	Asistencia social primaria. Retribuciones Básicas Laboral Fijo	39.000,00 €
23100-16000 GFA 25025003	Asistencia social primaria. Seguridad Social	15.000,00 €

BAJAS en Aplicaciones de Gasto

BAJA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
241-13000	Fomento del empleo. Retribuciones Básicas Laboral Fijo	1.500,00 €

Código Seguro De Verificación:	Yui7sz1A9zY/Rk2LL6iXKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	21/05/2025 09:53:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yui7sz1A9zY/Rk2LL6iXKA==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
INTERVENCION
GENERAL

330-13000	Administración general de cultura. Retribuciones Básicas Laboral Fijo	3.500,00 €
912-10000	Organos de Gobierno. Retribuciones Básicas órganos de gobierno	14.000,00 €
165-13000	Alumbrado público. Retribuciones Básicas Laboral Fijo.	20.000,00 €
150-13000	Administración general de vivienda urbanismo. Retribuciones Básicas Laboral Fijo	20.000,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

El Alcalde

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Código Seguro De Verificación:	Yui7szlA9zY/Rk2LL6iXKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	21/05/2025 09:53:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yui7szlA9zY/Rk2LL6iXKA==		

